



Oficio N° 184/34/2020

VALPARAÍSO, 15 de enero de 2020.

La **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó reiterar a V.E. la solicitud de recabar el acuerdo de la Sala, en orden a que el proyecto de ley que modifica el Código de Comercio para disponer la suspensión del pago de la prestación contemplada en el contrato de seguro, en caso de dolo del beneficiario en la generación del siniestro asegurado (boletín N° 11.938-03), actualmente radicado en la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, sea remitido a ésta, para su tramitación y estudio.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada señora Camila Vallejo Dowling.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

**AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
SEÑOR IVÁN FLORES GARCÍA.**